

Río Gallegos, 05 de febrero de 2.003

VISTO:

El Expediente Nº 03268-UNPA-2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº 653 de fecha 03 de octubre de 2.001, se autoriza el Contrato UNPA-U.E.P. 860- P-011/01 de la docente Leticia VAZQUEZ;

Que asimismo en dicha resolución se afecta a Fuente de Financiamiento:1.6: Economía de Ejercicios anteriores.- Finalidad:3.-Servicios Sociales.- Función:4.- Educación y Cultura.- Programa:22-Mejoramiento de la calidad Universitaria.- Actividad:2.- Proyectos FOMECA.-INCISO: 3.7.1 Pasajes la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO (\$44,00), y 5.1.3. Becas la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO (\$48,00); y a Fuente de Financiamiento:2.2.- Crédito externo.- Finalidad:3.-Servicios Sociales.- Función:4.- Educación y Cultura.- Programa:22.- Mejoramiento de la Calidad Universitaria.-Actividad:2.- Proyectos FOMECA.- INCISO: 3.7.1 Pasajes la suma de PESOS SESENTA Y SEIS (\$66,00), y 5.1.3. Becas la suma de PESOS SETENTA Y DOS (\$72,00);

Que a fojas 24 se informa que se devuelve un sobrante por la suma de PESOS SESENTA Y DOS (\$62,00); por lo que corresponde desafectar dicha suma;

Que son atribuciones del Rector de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- DESAFECTAR de Fuente de Financiamiento:1.6.- Economía de Ejercicios anteriores.- Finalidad:3 Servicios Sociales.- Función:4.- Educación y Cultura.- Programa:22 Mejoramiento de la Calidad Universitaria.- Actividad:2.- Proyectos FOMECA.-INCISO:

3.7.1. Pasajes.....\$24,80

y de Fuente de Financiamiento: 2.2.- Crédito Externo.- Finalidad:3 Servicios Sociales.- Función:4 Educación y Cultura.- Programa:22 Mejoramiento de la Calidad Universitaria.- Actividad:2 Proyectos FOMECA.-INCISO:

3.7.1. Pasajes.....\$37,20

Del Presupuesto 2003- Prórroga 2.002.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, la transferencia de la Cuenta Corriente FOMECA. Nº 76-5 198-8 a la cuenta de Rectorado 75-8 198-1 por la suma de PESOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$24,80).-

No Apto Para Copia Fiel

ARTÍCULO 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION **Nº 008 -2003.-**
p.r